



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2020

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00016857- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2019-00016857- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó la adquisición de un módulo adicional de software de la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. para el sistema de call center que actualmente presta servicio en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del Organismo, enumerando las especificaciones técnicas requeridas y estimando el presupuesto en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-).

Que el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS fundó su solicitud como parte del programa de transformación digital y en la necesidad de implementación de la encuesta de satisfacción al usuario de la concesionaria.

Que además ese DEPARTAMENTO SISTEMAS, dejó constancia que, *"Siendo la empresa Utopix quien provee la central IP HiperPBX y dado que el módulo se ejecuta bajo dicha central..."*, el referido módulo *"...debe ser provisto por la misma firma"*.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2020-00004361-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 19 de febrero de 2020 en el marco de lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que, en consecuencia, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES cursó la pertinente solicitud de presupuesto a la firma UTOPIX NETWORKS S.A.

Que del análisis de la oferta presentada por la referida firma, el DEPARTAMENTO SISTEMAS concluyó en que la misma cumple con los requerimientos técnicos solicitados y, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 69.541,12.-) IVA incluido, conforme

su oferta presentada el 27 de febrero de 2020.

Que el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informa que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por especialidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3 del citado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por ser la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. la única firma que puede llevar a cabo la prestación; correspondiendo su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición de un módulo de software para el call center del ERAS por el precio total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 69.541,12.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada el 27 de febrero de 2020, por resultar conveniente a los intereses del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

#### EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

#### DE AGUA Y SANEAMIENTO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición de un módulo de software para el call center del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 69.541,12.-) IVA incluido, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el 27 de febrero de 2020, en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

